**ACTA NUMERO TRECE:** Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriento, a **las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Sindico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, Y de los regidores Propietarios en su orden **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre**, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Angela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos„ José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez, señor Jorge Luis Interíano Galindo, Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **DOCE** se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI del proyecto "**Celebración de fiestas patronales en Honor a la Virgen María Auxiliadora, en el Cantón Piedra Azul centro del 19 al 24 de Mayo 2014**, **Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel."**, Por el monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS 20/100 DOLARES ($ 4,622.20 ), éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Celebración de fiestas patronales en Honor a la Virgen María Auxiliadora, en el Cantón Piedra Azul centro del 19 al 24 de Mayo 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.**", Por el monto de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VIENTIODOS 20/100 DOLARES ($ 4,622.20 ),** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VIENTIODOS 20/100 DOLARES ($ 4,622.20 ),** los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco PROMERICA de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**Celebración de fiestas patronales en Honor a la Virgen María Auxiliadora, en el Cantón Piedra Azul centro del 19 al 24 de Mayo 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.",** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en

consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES :** Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto "**Mantenimiento de barandal en acceso a caserío Piedras Blancas Arriba, Barrio la Merced Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel,”** por el monto de **SETECIENTOS VEINTICUATRO 21/100 DOLARES ($ 724.21 )**, éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfilproyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Mantenimiento de barandal en acceso a caserío Piedras Blancas Arriba, Barrio la Merced, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**, Por el monto de **SETECIENTOS VEINTICUATRO 21/100 DOLARES ($ 724.21 )**, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **SETECIENTOS VEINTICUATRO 21/100 DOLARES ($ 724.21 ),** los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco PROMERICA de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO **Mantenimiento de barandal en acceso a caserío Piedras Blancas Arriba, Barrio la Merced, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel,** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto "**Colocación de barandales en quebrada del costado poniente de bomba de agua potable en caserío Los Girón Cantón Piedra Azul Municipio de San Rafael Oriente Departamento de San Miguel**" Por el monto de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 86/100 DOLARES ($ 879.86 ),** éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código

Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto **"Colocación de barandales en quebrada del costado poniente de bomba de agua potable en caserío Los Girón Cantón Piedra Azul Municipio de San Rafael Oriente Departamento de San Miguel.** Por el monto de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 86/100 DOLARES ($ 879.86 ),** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz. Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 86/100 DOLARES ($ 879.86 ),** los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco PROMERICA de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**Colocación de barandales en quebrada del costado poniente de bomba de agua potable en caserío Los Girón Cantón Piedra Azul Municipio de San Rafael Oriente Departamento de San Miguel.**, Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto "**Colocación de Barandales en puente que conduce a caserío El Chirrión, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"** Por el monto **de TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 17/100 DOLARES ($ 3,174.17 )**, éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Colocación de Barandales en puente que conduce a caserío El Chirrión, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel** Por el monto de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 17/100 DOLARES ($ 3,174.17 ),** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente. para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 17/100 DOLARES ($ 3,174.17 ),** los cuales servirán para **la apertura de cuenta corriente** en el Banco PROMERICA de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE PROYECTO **"Colocación de Barandales en puente que conduce**

**a caserío El Chirrión, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel".** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a !a Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI. de la cuenta del mencionado proyecto, Certifíquese **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: Este concejo Municipal de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonío, este concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar Eréndida Isilma Cañas Chávez, quien previamente da fé de haber hecho las diligencias respectivas para dar cumplimiento a los requisitos para las reposiciones siguientes: **partida de Nacimiento de MANUEL ELIAS APARICIO RIVERA**. documento base presentado para la reposición fé de bautismo expedida el día seis de Mayo del año dos mil catorce. expedida por el Presbítero Eugenio Hernandez. Administrador parroquial de la parroquia de la Ciudad de San Rafael Oriente. Certifíquese.  **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Este concejo Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES eroguen la cantidad **SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($720.00)** para cancelar el servicio de recolección y transporte de basura en este municipio hacia el relleno sanitario SOCINUS. Usulután, nueve viajes del periodo del 16 al 28 de Abril del 2014. Los cuales serán cancelados a XIOMARA LISSETTE VASQUEZ PEREZ. , propietaria de TRANSPORTE XIOMARA. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES. eroguen la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE 40/100 DOLARES ($ 2,815.40 ), para que cancelen en SOCINUS S.E.M. de C.V. por desechos sólidos dispuestos en el mes de ABRIL 2014.Notifiquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES adquieran 6 TINTAS CANON PARA IMPRESORES (tres # 210 y tres # 211) las cuales serán utilizados para las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, las cuales serán adquiridos en Computer EXPRESS de Alberto. Arturo Márquez, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES ($ 120.00), Notifiquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal en vista que se ha adjudicado mediante proceso de Licitación a la Empresa **ONCA S.A. DE C.V** la realización del proyecto **"Construcción de concreto Hidráulico en calle**

**principal del Caserío los Jandres, Municipio de San Rafael Oriente. Departamento de San Miguel-** por un monto de NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 42/100 DOLARES (590 958 421). este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aperturar cuenta para Proyecto "**Construcción de concreto Hidráulico en calle principal del Caserío los Jandres, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"** por un monto de **CUARENTA MIL 00/100 DOLARES ($40,000.00)** por lo que autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques Sonia del Carmen Salvador de Cruz Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES. se erogue la cantidad **de CUARENTA MIL 00/100 DOLARES (540,000.00)** los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco PROMERICA de la Ciudad de Usulután a nombre de TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE PROYECTO "**Construcción de concreto Hidráulico en calle principal del Caserío los Jandres, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel”** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario. en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI. para que ordene el pago de estimaciones conforme a cumplimiento del contrato y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI. de la cuenta del mencionado proyecto: también queda autorizada.a la Tesorera Municipal para que transfiera de los fondos del 75% FODES. a la cuenta de este proyecto el monto pendiente para completar monto del proyecto. cantidad que asciende a CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 42/100 DOLARES ($50.968.42) los cuales serán abonadas a esta cuenta en dos cuotas mensuales: PRIMERA CUOTA a finales del mes de Mayo por la cantidad de ($25,000.00), Segunda cuota en el mes de Junio por la cantidad de ($25.968.42). Certifíquese.  **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista cotizaciones y acta de recomendación para suministro de láminas para el proyecto **"DOTACION DE LAMINAS A FAMILIAS DE BAJOS, RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE AÑO 2014, SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL".** por los siguientes oferentes: **1-** CENTRO FERRETERO. A & M S.A\_ DE C.V.. con una oferta de QUINCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (15,500.00). **2-**FERRETERIA LA LUZ. con una oferta de DIECISIETE MIL 00/100 DOLARES ($17.000.00): **3-** COMERCIAL Y FERRETERIA SANTA MARTA, con una oferta de DIECISEIS MIL 00/100 DOLARES ($16,00.00), por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **Adjudicar el** **suministro de láminas canal 3xl yarda calibre** **28** para el proyecto **"DOTACION DE LAMINAS A mi 1 FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL**

 **ORIENTE AÑO 2014, SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**" a CENTRO FERRETERO. A & M S.A. DE C V, por la cantidad de QUINCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($15,500.00): Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**. Autorizar a la efe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos Propios eroguen la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES, ($ 55.00)** los cuales servirán para adquirir en TIENDA GALO, de Ana Cristina Galo de Mendoza Silva. materiales de consumo. para ser utilizado en las oficinas municipales. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Este concejo MUNICIPAL por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES. para la realización del siguiente proyecto: "**CELEBRACION DE FIESTAS EN HONOR A SAN BENITO DE PALERMO DEL 1 AL 8 DE JUNIO DE 2014, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.".** Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que en coordinación con el área de Promoción Social de esta Municipalidad se elabore e! respectivo perfil del proyecto. CERTIFIQUESE **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: Este concejo Municipal en vista de nota recibida por parte del administrador de contratos en donde manifiesta que la CAMARA FOTOGRÁFICA Digital SAMSUNG MODELO EC-ST72. negra incluyendo memoria y estuche que le había sido asignada por parte de la municipalidad como herramienta para el desempeño de sus labores en el área que desempeña. fue extraviado por su persona pero que está en la disposición de comprar y reponer el mencionado equipo, en vista de lo anterior este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA** Aceptar la reposición de bien (cámara fotográfica digital) de esta Municipalidad extraviado por el administrador de contratos Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas para lo cual deberá remitir el bien, con su respectiva factura y nota a la Gerencia Municipal para que sea trasladada la reposición en el inventario de bienes de la Municipalidad. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** contratar al joven **TITO ADELIO MORENO VILLALOBOS** como ELECTRICISTA EVENTUAL para el periodo del **16 al 30 de mayo 2014**, debido a que se le concedió permiso al electricista y se tienen muchas quejas de lámparas quemadas que no están brindando el servicio debido a nuestros habitantes y para dar respuesta se contrata los servicios eventuales por cantidad de **CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES ($140.00)** incluye el impuesto sobre la renta. Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo, y la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que cancelen al joven Tito Adelio Moreno Villalobos, por la prestación de los servicios. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que

le confiere el código Municipal y en vista que es necesaria la instalación de nueva bomba sumergible en el pozo para abastecer de agua y poder dar el adecuado cuido a la cancha municipal por lo que este concedo por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI Y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% eroguen la cantidad de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 84/100 DOLARES($1,797.84), los cuales servirán para adquirir UNA BOMBA SUMERGIBLE EN POSO DE 1 1/2 CABALLO DE FUERZA. CON SUS ACCESORIOS MATERIALES PARA LA INSTALACION Y LA MANO DE OBRA, la cual será Certifíquese **ACUERDO NÚMERO VEINTE**: Este concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES ($800.00)** para cancelar el servicio de recolección y transporte de basura en este municipio hacia el relleno sanitario SOCINUS, Usulután, 10 viajes correspondiente a la segunda quincena del mes de Abril del 2014, (del 16 al 28 de Abril) Los cuales serán cancelados a ROMEO ANTONIO ARIAS INTERIANO. Notifíquese **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios eroguen la cantidad de **CIENTO OCHO 00/100 DOLARES ($ 108.00 ).** los cuales servirán para adquirir en INDIPERME, S.A. DE C.V.. 30 resmas de papel bond tamaño carta para ser utilizado en las oficinas municipales. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos de conformidad.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

 **del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal